

## **BASES DE LA CONVOCATORIA**

### **PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **PUESTO: TÉCNICO/A DE CULTURA**

REFERENCIA: GCPH/CUL/01/26

---

### **1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**

El Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España convoca proceso de selección para cubrir, con carácter indefinido a media jornada, la plaza de Técnico/a de Cultura, con sede en Ávila.

La persona seleccionada coordinará y desarrollará la programación cultural común del Grupo, impulsando proyectos culturales compartidos, actividades artísticas y acciones de mediación cultural vinculadas al patrimonio mundial. Asimismo, colaborará de forma transversal con el resto del equipo.

### **2. FUNCIONES PRINCIPALES**

- Diseño y coordinación de programas culturales comunes del Grupo (grandes eventos, festivales y congresos).
- Dirección artística y producción ejecutiva de festivales, congresos y eventos culturales del Grupo.
- Apoyo a las ciudades miembro en proyectos culturales compartidos y programaciones nacionales e internacionales.
- Redacción, gestión y justificación de proyectos culturales y solicitudes de subvenciones, incluidos programas de financiación europea (Europa Creativa y similares).
- Coordinación con las áreas de turismo y comunicación para la proyección pública de las actividades culturales.
- Relación con creadores, compañías artísticas, instituciones culturales nacionales e internacionales y agentes externos.
- Gestión de relaciones institucionales internacionales y desarrollo de estrategias de internacionalización cultural.
- Curaduría y comisariado de programas artísticos y actividades de mediación cultural vinculadas al patrimonio mundial.
- Apoyo a actividades institucionales con componente cultural.
- Colaboración con las áreas de gerencia, turismo y comunicación para el desarrollo de las actividades del Grupo.

### **3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Para participar en este proceso de selección, las personas candidatas deberán reunir, en la fecha de cierre del plazo de presentación de candidaturas, los siguientes requisitos:

#### **3.1 Titulación**

- Titulación universitaria en Humanidades, Literatura, Lenguas Aplicadas, Bellas Artes, Historia del Arte, Gestión Cultural, Ciencias de la Cultura, Relaciones Internacionales u otras disciplinas afines al ámbito cultural y artístico.

#### **3.2 Experiencia profesional**

- Experiencia acreditada en gestión y coordinación de proyectos culturales, festivales o eventos artísticos de carácter institucional o público.
- Experiencia en redacción y gestión de proyectos de financiación cultural, especialmente de programas europeos.

### **4. MÉRITOS VALORABLES**

Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos mínimos, se valorarán especialmente los siguientes méritos:

#### **4.1 Formación complementaria**

- Formación especializada en gestión de festivales, producción de artes escénicas o administración de proyectos culturales.
- Formación de posgrado en gestión cultural, relaciones internacionales o responsabilidad social corporativa vinculada al ámbito cultural.
- Conocimiento del ámbito del patrimonio cultural, políticas culturales públicas y contemporaneidad artística.

#### **4.2 Experiencia profesional adicional**

- Experiencia en dirección artística, comisariado o curaduría de programas culturales nacionales o internacionales.
- Experiencia en coordinación de proyectos de cooperación europea en el sector cultural (Europa Creativa u otros programas de la UE).
- Experiencia en relaciones institucionales internacionales y representación ante organismos culturales europeos e internacionales.

- Participación como ponente, moderador/a o coordinador/a en congresos, encuentros profesionales y foros internacionales del sector cultural.
- Experiencia docente o formativa en el ámbito de la gestión y el pensamiento cultural contemporáneo.

### 4.3 Idiomas

Se valorará especialmente el dominio acreditado de idiomas comunitarios, con especial atención al inglés, francés, italiano, alemán o portugués, tanto en expresión oral como escrita. El nivel alto de dos o más idiomas europeos será considerado un mérito destacado, dada la naturaleza internacional de los proyectos del Grupo.

### 4.4 Reconocimientos y premios

- Premios, distinciones o reconocimientos académicos o profesionales en el ámbito de la cultura, las artes o la cooperación internacional.

## 5. CONDICIONES LABORALES

**Tipo de contrato:** Indefinido a media jornada.

**Lugar de trabajo:** Sede del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, Ávila.

**Retribución:** A determinar según experiencia y valía acreditada, proporcional a la media jornada.

**Período de prueba:** Seis meses.

## 6. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las personas interesadas deberán remitir la siguiente documentación al correo electrónico [gerencia@ciudadespatrimonio.org](mailto:gerencia@ciudadespatrimonio.org), indicando en el asunto «Candidatura Técnico/a de Cultura — Ref. GCPH/CUL/01/26»:

- Currículum vitae actualizado.
- Carta de motivación (máximo dos páginas).
- Documentación acreditativa de la titulación requerida.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados (contratos, certificados de empresa, títulos, acreditaciones de idiomas, premios, etc.).

El plazo de presentación de candidaturas finalizará a los diez días naturales desde la publicación de la convocatoria. Las candidaturas recibidas fuera de plazo o que no incluyan la documentación mínima no serán admitidas.

## **7. PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

### **7.1 Fase 1 — Admisión y valoración de méritos**

El órgano de selección revisará las candidaturas recibidas y verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos. Las candidaturas que cumplan dichos requisitos pasarán a la fase de valoración de méritos, conforme al baremo establecido en el artículo 8.

Únicamente pasarán a la fase siguiente las personas candidatas que obtengan una puntuación suficiente en la valoración de méritos.

### **7.2 Fase 2 — Prueba práctica**

Las personas preseleccionadas realizarán una prueba de carácter técnico. Esta prueba podrá incluir uno o varios de los siguientes ejercicios:

- Elaboración de una propuesta de programación cultural para un evento del Grupo.
- Diseño de un plan de actividades o de una estrategia de internacionalización cultural.

La prueba será valorada por el órgano de selección y los candidatos que la superen pasarán a la fase de entrevista.

### **7.3 Fase 3 — Entrevista personal**

Las personas que hayan superado la prueba práctica serán convocadas a una entrevista individual ante el órgano de selección, orientada a valorar la idoneidad del perfil, la motivación, el conocimiento del Grupo y la visión estratégica del ámbito cultural e internacional.

## **8. BAREMO DE VALORACIÓN**

La puntuación máxima del proceso de selección será de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

## **8.1 Valoración de méritos (máximo 40 puntos)**

- Titulación universitaria en disciplinas culturales o afines: hasta 5 puntos.
- Experiencia en gestión y producción de festivales y eventos culturales: hasta 15 puntos (3 puntos por año completo acreditado, máximo 5 años).
- Experiencia en redacción y gestión de proyectos europeos de financiación cultural: hasta 5 puntos.
- Acreditación de idiomas europeos (además del castellano): hasta 10 puntos (2 puntos por idioma a nivel alto, máximo 5 idiomas valorables).
- Formación complementaria relacionada con el puesto: hasta 5 puntos.
- Premios o reconocimientos profesionales en el ámbito cultural o la cooperación internacional: hasta 5 puntos.

## **8.2 Prueba práctica (máximo 30 puntos)**

La prueba práctica será puntuada entre 0 y 30 puntos. Para superar esta fase, se requerirá una puntuación mínima de 15 puntos.

## **8.3 Entrevista personal (máximo 30 puntos)**

La entrevista será puntuada entre 0 y 30 puntos. Se valorarán la motivación, la visión estratégica, el conocimiento del Grupo y del sector cultural, y la adecuación global al perfil requerido. Para superar esta fase, se requerirá una puntuación mínima de 15 puntos.

## **9. ÓRGANO DE SELECCIÓN**

El proceso de selección será gestionado por la Gerencia del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, con el apoyo de un órgano de selección constituido al efecto. Las decisiones del órgano de selección en materia de valoración serán motivadas y podrán ser objeto de reclamación en los términos establecidos por la normativa aplicable.

## **10. PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los datos personales aportados serán tratados exclusivamente con la finalidad de gestionar este proceso de selección. Los datos no serán cedidos a

terceros y serán eliminados una vez concluido el proceso, salvo que la persona interesada preste su consentimiento para su conservación.

Ávila, abril de 2026